

Rawson Abril de 2014.

Expte.: 33637/14

I. P. V. y D. U.

Licitación Pública 53/13

Proyecto y Construcción 25 Viv.

En Planta Baja – R I 25Viv.-

DOLAVON.

Dictamen 40/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 53/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo (según pliego), es realizar la contratación para ejecutar la obra “Construcción de 50 Viviendas, las obras complementarias básicas, las tareas preliminares, la Infraestructura de Nexos y las Obras Complementarias Especiales”; en la Localidad de Dolavon. Se incluyen dos renglones RI 25 Viviendas; RII 25 Viviendas.

El presupuesto oficial para el Renglón I es de \$ **13.649.418,59**, para el Renglón II es de \$ **13.109.358,87**, valores de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días, en ambos renglones. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta de la empresa EMECO LOZA S.A. de \$ **14.441.926,81**, para el Renglón I valores de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días.

De acuerdo a los antecedentes que se acompañan, se observa que dicha oferta en el Renglón I esta un 5.81 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

Por último cabe advertir que la presente documentación trata del análisis de una Licitación Pública 53/13, en la cual se señala que la cantidad de viviendas es de 50 viviendas (RI 25 viv.; RII 25 viv.), por ello en el presente análisis se trata solamente el Renglón I, que es de 25 viviendas; no se acompañó la documentación para el Renglón II (oferta Acuario Construcciones S.R.L.).

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

